

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, viernes 4 de agosto de 1995-Número 8.690 Precio S/. 500,00

18 Viernes, 4 de agosto de 1995

LA RAZÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo de 1995, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004242 el 6 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.963 R.L. el 26 de julio de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: A dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las operaciones de estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Ingeniería y arquitectura, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; b.- A la construcción de edificio, galpones, obras viales de todo tipo, de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y la reparación y mantenimiento de las mismas;...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías vigente.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General, para la enajenación, hipoteca o prenda de los bienes sociales.

Guayaquil, 1 de agosto de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Ago. 4/95